REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

REF.: Ampliación dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE Nº 6/2018 Para la "Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos y Equipamientos para la Ampliación del Sistema de Control de Asistencia en Sedes Asunción y el Departamento Central y Equipos de Computación para el Desarrollo de Aplicaciones y Diseño de Funcionalidades para la Justicia Electoral", ID N° 343855. -

JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

DICTAMEN UOC Nº 01 /2018

Asunción, 20 de setiembre de 2018

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Con relación al procedimiento de referencia, la Dirección de Recursos Humanos de la Justicia Electoral solicitó a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación la Ampliación de Contrato suscripto con la empresa **DIGITAL TELECOM S.A.**, y a fin de dar prosecución a los trámites administrativos de rigor, expresa cuanto sigue:

ANTECEDENTES:

1. Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 373/2018 de fecha 09 de julio de 2018, se adjudicó a la empresa **DIGITAL TELECOM S.A.**, dentro del procedimiento de referencia, ID N° 343855.

2. En fecha 27 de julio se procedió a la formalización del acto administrativo, suscribiéndose el Contrato N° 31/2018, entre el Tribunal Superior de Justicia Electoral y la empresa **DIGITAL TELECOM S.A.** con RUC N° 80036135-0, por un **precio total de Gs. 928.470.000.- (Guaraníes Novecientos Veintiocho Millones Cuatrocientos Setenta mil)**, incluido todos impuestos.

3. Por Memorando de fecha 31 de agosto de 2018, remitida por la Dirección de Recursos Humanos, solicita la ampliación del contrato resultante del proceso de referencia.

4. Por Memorándum N° 477/2018, de fecha 05 de setiembre del presente año, la Coordinación General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha solicitado la Disponibilidad Presupuestaria, a la Dirección de Presupuesto de la Justicia Electoral, para hacer frente a la solicitud de ampliación de Contrato suscripto con la empresa adjudicada, a ser ejecutado dentro del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

5. Por Memorándum D.P. N° 138-A/2018 de fecha 05 de setiembre del presente año, la Dirección de Presupuesto de la Justicia Electoral, ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

6. A los efectos de formalizar el procedimiento de referencia, el Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó por Nota UOC N° 585/2018 de fecha 10 de setiembre del presente año, la conformidad de la empresa y la aceptación correspondiente, manteniendo los precios unitarios invariables a los pactados originalmente.

7. En fecha 10 de setiembre del presente año, la empresa, vía nota recepcionada en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), comunicó su conformidad y aceptación para la formalización de dicho procedimiento.

NORMATIVA APLICABLE:

En este sentido se debe mencionar la Ley N° 2051/03, artículo 63° - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes*

Lic. Rubén Cor...
Director
Unidad Operativa de Con...

solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. ...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".

Que el artículo 86 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 establece que: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley".*

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN:

Conforme a la verificación de los antecedentes esta Dirección constató, que el Contrato cuya modificación se pretende, a la fecha se encuentra vigente. En este punto cualquier modificación que se solicita en algunas de sus cláusulas, necesariamente debe ser dentro de su vigencia por una cuestión lógica, de que no se puede modificar algo que ya cumplió con su eficacia o, mejor dicho, no se puede modificar clausula alguna que ya no esté vigente y de acuerdo con esto, la solicitud se encuentra en plazo.

Así mismo se ha verificado que los bienes a ser adquiridos en la presente ampliación, se encuentran comprendidos en el contrato principal.

En ese sentido se ha verificado que la cantidad a ser ampliada conforme se detalla en el siguiente cuadro, se encuentra enmarcado dentro de lo que establece el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es decir hasta un máximo del 20% de las cantidades adjudicadas y que los mismos no superen los umbrales fijados para el llamado a Licitación Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE Nº 1 - RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS									
PLANILLA DE AMPLIACIÓN						*DIGITAL TELECOM S.A.*			
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
2	44103201-001	Reloj marcador biométrico	Unidad	Unidad	10	ANVIZ	China	9.530.000	95.300.000
3	43211508-001	Computadora Tipo 2 Intermedia (VERSIÓN2)	Unidad	Unidad	5	HP	México/ China	10.990.000	54.950.000
4	56101703-004	Escritorio	Unidad	Unidad	5	Estilo & Madera	Paraguay	1.047.000	5.235.000
5	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	Unidad	5	Estilo & Madera	Paraguay	681.000	3.405.000
6	43222609-001	Router VPN	Unidad	Unidad	5	Mikrotik	Letonia	1.150.000	5.750.000
TOTAL									***164.640.000.-***

La ampliación del presente Convenio Modificatorio de Contrato, se da en los ***ítems 2, 3, 4, 5 y 6*** *dentro del* ***Lote N° 1 – Relojes Marcadores Biométricos y Equipamientos****, por un precio total de* ***Gs. 164.640.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta mil)****, incluido todos los impuestos.*

Lic. Rubén Colmán
Director
Unidad Operativa de Contratación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

REF.: Ampliación dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE Nº 6/2018 Para la "Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos y Equipamientos para la Ampliación del Sistema de Control de Asistencia en Sedes Asunción y el Departamento Central y Equipos de Computación para el Desarrollo de Aplicaciones y Diseño de Funcionalidades para la Justicia Electoral", ID N° 343855. -

JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Que, se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por el monto señalado más arriba, por lo tanto, se cuenta con los fondos necesarios para sufragar los gastos de la ampliación.

Cabe además señalar, que la Dirección de Recursos Humanos, ha manifestado situaciones fácticas como ***la necesidad de Ampliar el sistema de control de asistencia de Registros Electorales del departamento Central, para ella solicito la provisión de los bienes requeridos***, por tanto, se encuentra debidamente justificado el pedido de ampliación.

Que ante tales consideraciones de hecho y de derecho, no se opone reparo para que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, dicte Resolución autorizando a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a proseguir con los trámites correspondientes para la Ampliación del Contrato N° 31/2018 de fecha 27 de julio de 2018 en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 6/2018 para la "Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos y Equipamientos para la Ampliación del Sistema de Control de Asistencia en Sedes Asunción y el Departamento Central y Equipos de Computación para el Desarrollo de Aplicaciones y Diseño de Funcionalidades para la Justicia Electoral", ID N° 343855 conforme a la solicitud remitida a esta Dirección, la disponibilidad presupuestaria asignada y normativas legales citadas:

Así mismo, una vez autorizada la ampliación mencionada, se deberá solicitar a la empresa **DIGITAL TELECOM S.A.**, el endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del proceso de referencia y en la normativa legal vigente.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Lic. Rubén Colmán
Director
Unidad Operativa de Contr